

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA N° 2133

COMISIONES DE JUSTICIA
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 3 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 12 de noviembre de 2009

SUMARIO: **Juzgado** Federal de Primera Instancia N° 4 con asiento en la ciudad de Mendoza. Creación. (130-S.-2008.)

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dictamen de las comisiones

S/D.

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 4 con asiento en la ciudad capital de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que oportunamente dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2009.

Luis F. J. Cigogna. – Gustavo A. Marconato. – Rubén O. Lanceta. – Jorge A. Landau. – María G. de la Rosa. – Alberto Paredes Urquiza. – César Albrisi. – María Julia Acosta. – Sergio A. Basteiro. – Margarita Beberaggi. – Paula Bertol. – Rosana A. Bertone. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Jorge A. Cejas. – Diana B. Conti. – Alfredo C. Dato. – María I. Diez. – Patricia S. Fadel. – Griselda Herrera. – Beatriz L. Korenfeld. – Carlos Kunkel. – Marcelo López Arias. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Antonio A. M. Morante. – Carlos Moreno. – Juan M. País. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – Hugo N. Prieto. – Sandra Rioboó. – Beatriz L. Rojks de Alperovich. – Alejandro Rossi. – Carlos D. Snopek. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1°–Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia N°4 con asiento en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, el que funcionará con 3 secretarías: dos con competencia en ejecuciones fiscales y tributarias y una con competencia previsional.

Art. 2°–El juzgado que se crea por la presente ley tendrá competencia territorial en toda la provincia de Mendoza, con excepción de los departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear. Su competencia en razón de la materia será exclusivamente tributaria y previsional.

Art. 3°–Créase un cargo de juez de primera instancia y un cargo de secretario de juzgado de primera instancia.

Art. 4°–Las causas en materia de competencia tributaria y previsional que se encuentran en trámite ante el actual Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 serán reasignadas al juzgado que se crea por la presente ley, si hubiera conformidad de partes.

Art. 5°–Las causas en materia tributaria de toda índole y previsional se radicarán en el Juzgado N° 4 que se crea por la presente ley.

Art. 6°–La Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Mendoza será Tribunal de Alzada del juzgado federal que se crea por esta ley.

Art. 7°–La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, y se imputará al presupuesto para el ejercicio que corresponda al Poder Judicial de la Nación. EL juez y el secretario que se designen tomarán posesión del cargo cuando se dé la mencionada condición financiera.

Art. 8°–La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura, en ejercicio de las funciones que le competen, proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento del tribunal que se crea por la presente ley.

Art. 9°–La Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Mendoza instrumentará la transferencia de dos Secretarías del Juzgado Federal N°2 al Juzgado Federal N°4 que se crea por esta ley.

Art. 10.–La Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Mendoza reasignará al personal que se desempeñará en el Juzgado N°4 que se crea por la esta ley.

Art. 11.–Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.
Juan H. Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia N°4 con asiento en la ciudad capital de Mendoza, y luego de un exhaustivo análisis, aconseja su sanción.

Luis F. Cigogna.